

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

404 *Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran funcionarios de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad, y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

a) Resolución de convocatoria de 7 de septiembre de 2009 (BOE de 19 de septiembre). Código de concurso: UAM-A024CU.; Cuerpo de Catedráticos de Universidad con dedicación a tiempo completo; nombre y apellidos: Don Bernardo Moreno Jiménez, con DNI 74472446-X.; área de conocimiento: «Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico»; departamento: Psicología biológica y de la salud; centro: Facultad de Psicología.

b) Resolución de convocatoria de 23 de septiembre de 2009 (BOE de 10 de octubre). Código de concurso: UAM-A044TU.; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad con dedicación a tiempo completo; nombre y apellidos: Don Jaime Merino Troncoso, con DNI 02623473-R.; área de conocimiento: «Física de la materia condensada»; departamento: Física teórica de la materia condensada; centro: Facultad de Ciencias.

c) Resolución de convocatoria de 23 de septiembre de 2009 (BOE de 10 de octubre). Código de concurso: UAM-A040TU.; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad con dedicación a tiempo completo; nombre y apellidos: Don Juan Traba Díaz, con DNI 05407600-R.; área de conocimiento: «Ecología»; departamento: Ecología; centro: Facultad de Ciencias.

d) Resolución de convocatoria de 23 de septiembre de 2009 (BOE de 10 de octubre). Código de concurso: UAM-A038TU.; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad con dedicación a tiempo completo; nombre y apellidos: Doña María Carmen Ximénez Gómez, con DNI 33505934-V.; área de conocimiento: «Metodología de las ciencias del comportamiento»; departamento: Psicología social y metodología; centro: Facultad de Psicología.

e) Resolución de convocatoria de 23 de septiembre de 2009 (BOE de 10 de octubre). Código de concurso: UAM-A050CU.; Cuerpo de Catedráticos de Universidad con dedicación a tiempo completo; nombre y apellidos: Don Miguel Paniagua Caparros, con DNI 50410609-Z.; área de conocimiento: «Química física»; departamento: Química Física Aplicada; centro: Facultad de Ciencias.

f) Resolución de convocatoria de 23 de septiembre de 2009 (BOE de 10 de octubre). Código de concurso: UAM-A064CU.; Cuerpo de Catedráticos de Universidad con dedicación a tiempo completo; nombre y apellidos: Doña Pilar Folguera Crespo, con DNI 00121053-G.; área de conocimiento: «Historia contemporánea»; departamento: Historia contemporánea; centro: Facultad de Filosofía y letras.

g) Resolución de convocatoria de 23 de septiembre de 2009 (BOE de 10 de octubre). Código de concurso: UAM-A056CU.; Cuerpo de Catedráticos de Universidad con dedicación a tiempo completo; nombre y apellidos: Doña Rosa Monreal Vélez, con

DNI 51317868-S.; área de conocimiento: «Física de la materia condensada»; departamento: Física teórica de la materia condensada; centro: Ciencias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 14 de diciembre de 2009.—El Rector, P. D. (Resolución de 23 de julio de 2009), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Carlos García de la Vega.